

préstamos y empréstitos propios y avalados por terceros pendientes de reembolso.

- La anualidad teórica de amortización se calculará en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación, tanto de los préstamos a largo plazo ya concertados como de los avalados por la corporación y pendientes de reembolso y de la operación proyectada.

#### ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	CARACTERÍSTICAS
*AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EN VEGA Y SAN MARTÍN DE VILLAFUFRE*	29.995,00 euros	Obra a financiar con cargo a la subvención de la Consejería de Medio Ambiente, Orden MED/45/2006.
*MEJORA DE LA RED EN SANDOÑANA*	29.988,05 euros	Obra a financiar con cargo al presupuesto municipal íntegramente.
*SANEAMIENTO EN RASILLO, FASE II*	Ejecución material: 170.000,00 euros Aportación municipal: 8.500,00 euros	Obra a ejecutar por parte de la Consejería de Medio Ambiente, DG. De Obras Hidráulicas y Ciclo Integral de Agua.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE, SERVICIOS GENERALES	4.147,23 euros	Adquisición a cargo íntegramente del presupuesto municipal.
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN VEGA, TRAMO DEPÓSITO-BAR LA TERRAZA	27.698,91	Obra cofinanciada por la Junta Vecinal de Vega. Financiada con cargo a operación de crédito.
RAMAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN SUSVILLA	22.585,50 a operación de crédito.	Obra financiada con cargo
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE VIALES EN EL PUEBLO DE VILLAFUFRE	51.486,61	Obra cofinanciada por la Junta Vecinal de Villafufre y financiada con cargo a la operación de crédito.
TOTAL:	335.901,30	

San Martín de Villafufre, 6 de septiembre de 2007.—El alcalde, Marcelo Mateo Amézari.  
07/12462

#### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

###### Dirección General de Hacienda

*Anuncio de cobranza del Canon de Saneamiento correspondiente a los Ayuntamientos de Camaleño, Medio Cudeyo, Mollado y Potes.*

El Gobierno de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 19 de septiembre de 2007 y hasta el día 20 de noviembre de 2007, ambos inclusive, TENDRÁ LUGAR LA COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO DEL CANON DE SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS AYUNTAMIENTOS QUE MÁS ABAJO SE ESPECIFICAN Y POR EL PERÍODO QUE SE INDICA, INCLUYÉNDOSE SU IMPORTE DENTRO DEL RECIBO DEL AGUA.

Los interesados podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecidos, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 24 de abril en la Oficina del Servicio de Recaudación de este Gobierno Regional que les corresponda, donde se les facilitará

documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los Impuestos y Tasas municipales puestos al cobro en este período, responden al siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	EJERCICIO
CAMALEÑO	Canon de Saneamiento	1º SEM. 2007
MEDIO CUDEYO	Canon de Saneamiento	1º SEM. 2007
MOLLEDO	Canon de Saneamiento	1º Y 2º TRIM. 2007
POTES	Canon de Saneamiento	1º SEM. 2007

Santander, 16 de agosto de 2007.—El subdirector general de Recaudación, José A. Gómez Aldasoro.  
07/12446

##### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 2007, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía número 98-07 de fecha 4 de septiembre de 2007 ha sido aprobado el padrón de contribuyentes del I.A.E. del ejercicio 2007, por importe de 4.306,02 euros, así como su exposición pública y apertura del período de cobro, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual podrá ser examinado por los interesados legítimos e interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el período de cobro voluntario de las cuotas se fija entre el 1 de octubre de 2007 y el 30 de noviembre de 2007, ambos inclusive, en las siguientes oficinas:

- Los primeros jueves de cada mes de 10:00 a 13:00 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

- El resto de los días (exceptuando sábados y festivos) en horario de 9:30 a 13:30 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Torrelavega, calle Boulevard Demetrio Herreros, número 1, entresuelo.

- Advertir de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alfoz de Lloredo, 4 de septiembre de 2007.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.  
07/12471

##### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

*Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, para el segundo trimestre de 2007, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía número 97-07, han sido aprobados los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras, correspondiente al segundo trimestre de 2007, por importe de 40.371,01 euros, así como su exposición pública y apertura del período de cobro, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de